



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3390

FECHA DE SANCION: 7 de Agosto de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3258

EXPEDIENTE HCD N°: V-13929/21

VISTO:

El expediente letra V-N°13929/21 iniciado por Varios Vecinos con motivo solicita denominación plazoleta nombre Daniel Esposito y Nélide Ceriani de Esposito; y,

CONSIDERANDO:

Que, varios vecinos de nuestra localidad han solicitado la denominación de una plazoleta de Barrio Norte con el nombre "Dres. Daniel Esposito y Nélide Ceriani de Esposito", con el objeto de reconocer públicamente la labor y servicio realizado por los mismos en nuestra comunidad.

Que, el Dr. Daniel Espósito, fue una persona muy querida por la comunidad geselina, médico pediatra pionero en la medicina local, un profesional respetado y comprometido con su misión de sanar.

Que, junto a su esposa, Nélide Ceriani, Daniel representa una parte importante de la historia médica de la ciudad que quedará en el recuerdo imborrable de muchas familias geselinas.

Que, fueron declarados "Ciudadanos Ilustres" el 21 de Noviembre de 2017, una mención que representa lo que significaron profesionalmente para la ciudad de Villa Gesell.

Que, durante muchos años su consultorio funcionaba en Avenida 3 entre 108 y 109, casi frente al palacio municipal.

Que, las palabras de la doctora Nélide Ceriani, al momento de recibir el mencionado reconocimiento fueron muy emotivas para el público presente "No queremos que nos recuerden como ciudadanos ilustres, sino como un pedacito de cada una de vuestras familias".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Desígnese a la nomenclatura catastral Circunscripción-VI, Sección-----B, Manzana-34, Parcela-1, ubicada en calle 304 y alameda 207 como plazoleta "Médicos Pioneros- Dr. Daniel Esposito y Dra. Nélide Ceriani de Esposito".-----

ARTICULO 2°:Otórguese permiso de uso de la plazoleta ubicada en Calle 304 y----- Alameda 207, para homenajear y recordar a médicos pioneros del Partido de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 3°: Colóquese la señalética correspondiente con la denominación de la----- Plazoleta "Médicos Pioneros - Dr. Daniel esposito y Dra. Nélide Ceriani de Esposito".-----




Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante


"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3390

ARTICULO 4º: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


García Merlín Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





GILTAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 de agosto del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.



GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 de agosto del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (3390)


GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

